

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **036**

Fecha: 28 DE MARZO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800131 53 005 2019 00241	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	GEOVANA DEL CARMEN VARGAS GONZALEZ	Auto requiere TIENE EN CUENTA QUE EL JUZG. 4 CIVIL CTO DE B/QUILLA DONDE CURSÓ ESTE TRÁMITE, REALIZÓ LA CONVERSIÓN DE LOS DINEROS DEPOSITADOS EN FAVOR DE ESTE ASUNTO; TIENE EN CUENTA MANDATO CONFERIDO A MARTHA LUZ ZIRENE SEGBRE POR LA DEMANDADA GEOVANA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ PARA EFECTOS DE LA EMISIÓN Y COBRO DEL TÍTULO QUE EN SU MOMENTO LE CORRESPONDA; RECONOCE PERSONERÍA A JOSÉ JORGE GONZÁLEZ IZAGUIRRE COMO ABOGADO DE LA MANDATARIA REFERIDA;	25/03/2022	1
1100131 03 020 2015 00906	Divisorios	LUZ ANGELA CAMACHO OCHOA	LUIS HENAO VALLEJO	Auto requiere DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS AUTO DEL 10/FEB/2022; REQUIERE A LA ABOGADA DIANA LUCÍA MORENO CAMARGO PARA QUE, ARRIME PODER ESPECIAL CONFERIDO POR EL Sr. JORGE ELIECER BERNAL GONZÁLEZ. TERMINO 10 DIAS SIGUIENTES; REQUIERE A LA ABOGADA JUDITH BETHZABETH COLLAZOS GARZÓN A EFECTOS DE QUE, DENTRO DE LA EJECUTORIA, ARRIME PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA ADJUDICATARIA DEL PREDIO REMATADO, COMO QUIERA QUE, NI EN LA DILIGENCIA DE REMATE DEL 4/MARZO/2019, NI EN NINGÚN	25/03/2022	1
1100131 03 020 2015 00970	Divisorios	JACINTO HUMBERTO RAMIREZ	DESARROLLOS EMPRESARIALES XIANG S.A.	Auto ordena oficiar AGREGAR A LOS AUTOS LAS DOCUMENTALES VISIBLES EN LAS CARPETAS 30 Y 32, CONTENTIVOS DEL ESCRITO DIRIGIDO POR LA SECUESTRE AL IDU, A EFECTOS DE CELEBRAR UN ACUERDO DE PAGO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PROCESO; LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS EXTREMOS DE LA LITIS, PARA QUE DENTRO DE LA EJECUTORIA SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR; EL ESCRITO DENOMINADO RENDICIÓN DE GASTOS DILIGENCIA ENTREGA 2015 -	25/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2018 00200	Especial De Pertencia	DORIS HELENA BARRERA MARULANDA	MARCELA MOTTA ALVAREZ	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. POR SECRETARÍA LIQUÍDENSE LAS COSTAS SEGÚN LAS CONDENAS IMPUESTAS EN LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA; RECONOCE PERSONERÍA A LINA PAOLA LOZADA RAMÍREZ COMO ABOGADA DEL DTE MARCELA MOTTA ÁLVAREZ EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO; ORDENA COMISIONAR AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO) Y/O DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., A	25/03/2022	1
1100131 03 020 2020 00150	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	DARREINA S.A.S.	Auto ordena entregar títulos PARA RESOLVER, UNA VEZ SECRETARÍA VERIFIQUE EL ESTADO DE REMANENTES, SI LOS HUBIERE, SE ORDENA ENTREGAR A LA PARTE EJECUTADA A QUIEN SE LE HUBIERE DESCONTADO LOS DINEROS PRODUCTO DE LAS SUMAS A ELLA EMBARGADAS EN ESTE ASUNTO. SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD. (Fijado en el estado electrónico No. 036 del 28 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	25/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00087	Especial De Pertencia	LUIS ANTONIO ROZO ROJAS	IDELFONSO RAMIREZ VALENCIA	Auto ordena correr traslado SRÍA, CORRA TRASLADO DE LOS MEDIOS EXCEPTIVOS FORMULADOS POR EL DDO., ART. 370 CGP; IGUALMENTE, CARGUE AL PAGINARIO EL ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA CURADORA AD-LITEM QUE CONTESTÓ LA DEMANDA A NOMBRE DE LOS INDETERMINADOS; Y, POR ÚLTIMO, SÍRVASE CUMPLIR EL NUMERAL 5º DEL AUTO DE 14 DE ABRIL DE 2021. (CARPETA 09). (Fijado en el estado electrónico No. 036 del 28 de marzo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	25/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00145	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	FABIO CASTIBLANCO RAMIREZ	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUIEN FIJO LA COMPETENCIA DEL ASUNTO EN ESTE DESPACHO Y POR LO QUE SE DISPONE: AVOCAR CONOCIMIENTO DE ESTE PROCESO DE EXPROPIACIÓN; SE HACE NECESARIO REALIZAR UN CONTROL DE LEGALIDAD PARA CORREGIR O SANEAR UNAS IRREGULARIDADES, Y EN ESE SENTIDO, SE DECLARA SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO DE FECHA 30/AGOSTO/2018 Y LAS DEMÁS ACTUACIONES QUE DE ALLÍ SE DESPRENDEN, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON	25/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00171	Especial De Pertenencia	LUZ DARIS LADINO HERNANDEZ	LUIS ALFONSO LOPEZ BEJARANO	Auto requiere PREVIO A NOTIFICAR EN LEGAL FORMA A LOS DEMANDADOS, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LA EJECUTORIA ARRIMEN EL PODER ESPECIAL OTORGADO AL ABOGADO GUILLERMO ALFONSO GALINDO ÁNGEL, DEBIDAMENTE AUTENTICADO; O EN SU DEFECTO, ACREDITAR QUE LO OTORGARON A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, PARA LO CUAL DEBEN ARRIMAR LOS PANTALLAZOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITEN QUE LO ENVIARON AL TOGADO DESDE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE CADA UNO; SRÍA, CUMPLA LO	25/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00088	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAVIER ENRIQUE MENDOZA VALBUENA	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el estado electrónico No. 036 del 28 de marzo de 2022, en el microsítio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	25/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00088	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAVIER ENRIQUE MENDOZA VALBUENA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 036 del 28 de marzo de 2022, en el microsítio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	25/03/2022	2
1100140 03 001 2017 00390	Especial De Pertenencia	GUILLERMO BERNAL	CECILIA BERNAL DE SAAVEDRA	Auto requiere REQUIERE AL JUZGADO 1 CIVIL MPAL BTÁ, A EFECTOS DE QUE RINDA EL INFORME REFERIDO Y REMITA LAS PIEZAS PROCESALES ECHADAS DE MENOS EN LA PARTE MOTIVA, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL INC. 2º ART. 324 CGP. OFÍCIESE. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EL EXAMEN PRELIMINAR QUE CORRESPONDA (Fijado en el estado electrónico No. 036 del 28 de marzo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	25/03/2022	1
1100140 03 004 2019 00356	Ejecutivo Singular	J'S SERVIPETROL SAS	GIREM INGENIERIA LTDA.	Auto admite recurso apelación VISTO EL MEDIO MAGNÉTICO CONTENTIVO DEL FALLO DICTADO EL 4/NOV/2021 POR PARTE DEL JUZG. 4 CIVIL MPAL BTÁ, SE OBSERVA QUE CONCEDIÓ LA ALZADA PROPUESTA POR EL DDO, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, DEBIENDO HABER SIDO CONCEDIDO EN EL DEVOLUTIVO EN CONSIDERACIÓN A LA PARTE FINAL DEL INC. 2º, No. 3º ART. 323 CGP POR LO QUE SE DISPONE: AJUSTAR EL EFECTO EN EL CUAL DEBE CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 4/NOV/2021 POR PARTE DEL JUZG. 4 CIVIL	25/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 012 2019 00405	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS FAMILIA S. A.	JORGE WILLIAM BAUTISTA VESGA	Auto ordena oficiar REVISADO DETENIDAMENTE EL CARTULARIO, SE OBSERVA QUE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NO DEJÓ LA CONSTANCIA SECRETARIAL CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LEY, Y DEBIDO A ELLO, NO ES POSIBLE REALIZAR EL EXAMEN PROPIO DE ESTA ALZADA; POR LO QUE SE DISPONE: - DEVOLVER EL EXPEDIENTE [DIGITAL] AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARA QUE PROCEDA A DEJAR LA CONSTANCIA DE LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE PRESENTÓ LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO	25/03/2022	1
1100140 03 019 2020 00748	Verbal	ALVARO JOSE LOZADA LIÑAN	PROYECTO PRADO VERDE P.H.	Auto admite recurso apelación ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28/SEPTIEMBRE/2021 POR EL JUZGADO 19 CIVIL MPAL DE BTÁ AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROCESAL; ADVERTIR A LAS PARTES SOBRE LA OPORTUNIDAD PARA PEDIR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, DE SER EL CASO Y BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY PROCESAL; EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE SUSTENTE EL RECURSO	25/03/2022	1
1100140 03 023 2012 01370	Ejecutivo Singular	CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL P.H.	INVERSIONES FAGAR S.A.S.	Auto decide recurso DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO 19 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ DECIDIÓ DESFAVORABLEMENTE EL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTO POR EL CENTRO COMERCIAL CENTRO MAYOR P.H. REF. 110014003023 - 2012 - 01370 - 01; REMITIR LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN. POR SRÍA, DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL CASO. (Fijado en el estado electrónico No. 036 del 28 de marzo de 2022, en el	25/03/2022	1
1100140 03 029 2017 00924	Verbal	HORMIGON REFORZADO LIMITADA	HELYARCO S.A.S.	Auto requiere REQUIERE AL JUZG. 29 CIVIL MPAL BTA, A EFECTOS DE QUE SRÍA RINDA EL INFORME REFERIDO Y REMITA LAS PIEZAS PROCESALES ECHADAS DE MENOS EN LA PARTE MOTIVA, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL INC. 4º 324 CGP. OFICIESE CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EL EXAMEN PRELIMINAR QUE CORRESPONDA (Fijado en el estado electrónico No. 036 del 28 de marzo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	25/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28 DE MARZO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO